REGLAMENTO

DE

LA CONGREGACION

DE LAS MADRES CRISTIANAS

BAJO LA PROTECCION DE

SANTA ANA,

PARA

BIEN DE LAS MADRES DE FAMILIA.

GUANAJUATO.

Reimpreso por Francisco A. Oñate.

1886.

BX1855
.Ch7
R4
9704
270
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

D

BX1855
.Ch7
R4

9704

270

1080016077

REGLAMENTO

DE

LA CONGREGACION

DE LAS MADRES CRISTIANAS,

BAJO LA PROTECCION DE

SANTA ANA,

PARA

BIEN DE LAS MADRES DE FAMILIA.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tellez
Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

GUANAJUATO.

Reimpreso por Francisco A. Oñate, Puente de San Miguel número 21.

1886.

39704

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

BX1855
.C47
R4

CAPILLA ALFONSINA
FONDO CEMENTERIO
VALVERDE Y TELLEZ

La Congregacion de las Madres Cristianas bajo la proteccion de Santa Ana, fundada por la inspiracion de la Fé y de la Caridad; tiene por objeto proporcionar á las madres de familia de la clase menesterosa y trabajadora, los medios de instruirse en el conocimiento y en la práctica de sus deberes de cristianas, de perfeccionarse en el cumplimiento de los deberes de su estado y que encuentren en los dias de prueba y de enfermedad, los socorros espirituales de nuestra santa Religion.

La obra de las Madres Cristianas, está colocada bajo la alta proteccion del Exmo. Sr. Obispo. Hay un sacerdote encargado de dar las instrucciones religiosas, el cual tiene el título de Director. La Señora Superiora del Sagrado Corazon ó la religiosa designada por ella, tiene el título de Directora. Hay además una Presidenta y varias Vice-Presidentas, una Tesorera, una Secretaria, dos Vigilantes Generales de las enfermas, etc. Estas encargadas, elegidas entre las protectoras de la obra, forman con el Director y la Directora el consejo ordinario de la Obra.

La Congregacion se compone de Madres Cristianas, bajo la proteccion de las Señoras caritativas, que componen el Patronato de la Obra.

002270

Patronato de la Congregacion de Santa Ana.

Artículo 1.°

Esforzarse por reunir las madres de familia de la clase obrera, para ponerlas bajo la saludable influencia de la Religion, de la caridad cristiana y de los buenos ejemplos; aplicarse á realizar su dignidad á sus propios ojos, recomendándoles sus obligaciones y haciéndoles comprender su extension é importancia y los frutos saludables que resultan del exacto cumplimiento de estos sagrados deberes. Visitarlas, principalmente en caso de enfermedad, proporcionándoles los consuelos espirituales, y en caso de necesidad los temporales, segun lo reclame su situacion. Tal es el objeto del Patronato de la Congregacion de los Madres Cristianas; tales son sus funciones, las cuales son tan grandes á los ojos de Dios como honrosas á los de los hombres que tienen inteligencia de los intereses de la familia y de la sociedad.

Artículo 2.°

La fiesta principal del Patronato es la Visitacion de la Sma. Vírgen, y en este dia debe decirse una Misa, á la cual asistirán todas las madres de familia, para implorar la proteccion de la Santa Vírgen, sobre la Obra.

De los Miembros de la Congregacion de las Madres Cristianas.

Artículo 1.°

Con el fin de purificar y fortalecer sus almas, los miembros de la Congregacion deben acercarse cada mes al tribunal de la Penitencia y á la Santa Eucaristía; además, en las fiestas principales de la Congregacion, que son: la del Sagrado Corazon de Jesus, Nuestra Señora de los Dolores, San José y Santa Ana, Patrona de la Congregacion.

Artículo 2.°

Las reuniones tendrán lugar cada quince dias, los domingos, en la sala de Santa Ana, en el Convento del Sagrado Corazon; serán presididas por el Director ó la Directora. Las reuniones comenzarán invocando al Espíritu Santo, con la oracion Veni Sancti y se terminarán con el Sub Tuum.

Artículo 3.°

Las congregantas deben dar siempre ejemplo de una conducta regular y trabajarán cada dia en conformar más y más su vida á los preceptos y á las reglas de una vida verdaderamente cristiana.

Artículo 4.°

Todas para entrar en el espíritu de la obra,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

deben aplicarse á la práctica de una gran caridad las unas para con las otras; evitarán con sumo cuidado, las críticas, murmuraciones, malas palabras, celos y envidias. Siguiendo el consejo de Nuestro Señor Jesucristo, aprenderán á perdonarse los agravios que hayan recibido y tolerarse mútuamente sus flaquezas, mostrándose siempre prontas á prestarse servicios y visitarse en sus enfermedades. Si les fuere posible, deben tener un gran placer en velar y cuidar á aquellas de sus hermanas que estén gravemente enfermas. Una Madre Cristiana debe considerar como un deber sagrado, el procurar que sus enfermos reciban los Santos Sacramentos, sobre todo el de la Confesion, cuando todavía tienen todo su conocimiento y no esperar al último momento, contentándose con los Santos Oleos.

Artículo 5.°

Todas las madres de familia que quieran pertenecer á la Asociacion deben ser presentadas por dos socias y hacerse inscribir en el registro que existe en el Sagrado Corazon, presentando su partida de matrimonio.

Artículo 6.°

Los miembros deben contribuir con veinte centavos cada mes, para el bien espiritual de la Congregacion.

Artículo 7.°

Las Madres Cristianas deben formar parte del

Apostolado del Sagrado Corazon, haciendo una comunion mensual de desagravio.

Artículo 8.°

Las aspirantes no serán admitidas definitivamente en la Congregacion, sino despues de seis meses de prueba.

Artículo 9.°

Las asociadas considerarán á Santa Ana como su modelo y la honrarán como á su Patrona. Su fiesta debe celebrarse el domingo despues del 26 de Julio. En este dia se dirá una misa, que será ofrecida por las intenciones de las Asociadas, á la cual serán invitadas las Señoras Protectoras, y en ese dia tendrá lugar una reunion extraordinaria para distribuir recompensas.

La Congregacion de las Madres Cristianas tendrá una Presidenta, una Vice-Presidenta y cinco Celadoras, elegidas por la Directora y las Señoras Protectoras de la Congregacion.

Motivos de Expulsion.

1.°—Serán excluidas por decision del consejo las que dieran escándalo por su conducta y las que por malas palabras ó por críticas falten gravemente á la caridad hácia sus hermanas ó al respeto que deben á la Congregacion.

2.°—Las que sin motivo grave falten á la Misa los domingos y dias de precepto y permitan á sus hijos hacer lo mismo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Reglamento Particular

PARA

LAS MADRES CRISTIANAS.

1º—Al levantarse decir las oraciones de la mañana inmediatamente, ó en el primer momento libre, antes del almuerzo.

2.º—Durante el dia: en las horas de trabajo, deben tomar la santa costumbre de ofrecer de tiempo en tiempo sus acciones al Sagrado Corazon de Jesus á fin de atraer sobre ellas sus bendiciones. Vigilar á sus hijos para que no pasen el dia en la ociosidad, que es la madre de todos los vicios y para evitarlo se proporcionará aún á los mas pequeños, trabajo segun sus fuerzas.

3.º—Paciencia, dulzura en el trato con sus esposos; que al volver á sus casas encuentren siempre bondad y cariño, aún cuando ellos no sean lo que debieran ser.

4.º—Deben rezar el rosario todos los dias ofreciendo una decena por las intenciones del Apostolado.

5.º—Las oraciones de la noche que deben decirse en familia si fuese posible, deben ser precedidas de un corto exámen de conciencia á fin de darse cuenta de las acciones del dia.

6.º—Las madres deben velar sobre la educacion cristiana de sus hijos, enseñándoles á rezar, y el catecismo de la doctrina cristiana. Cuidarán que hagan la primera Comunion ántes de la edad de 11 años, y en esta época deben redoblar su vigilancia y cuidados.

7.º—Evitar dar mal ejemplo á las personas que las rodean; pero *muy en particular á sus hijos;* que éstos no aprendan jamás el mal de sus *propias madres*, y para esto, evitar con gran cuidado delante de ellos, toda palabra y accion que pueda servirles de escándalo. ¡Cuán terrible sería la cuenta que tendrían que dar á Dios, si su ejemplo fuera causa de la condenacion de sus hijos!

8.º—Cada madre debe acostumbrar á sus hijos á cuidar de la limpieza de su cuerpo y vigilar con esmero sobra la limpieza de sus casas. Esto es muy convenionte para la salud, etc.

9.º—Las Madres Cristianas deben ver en todos sus sufrimientos y en las penas que trae consigo la pobreza de su condicion, la voluntad de Dios, y para animarse á aceptarla con paciencia y resignacion, volverán sus miradas al Corazon de Jesus, herido por su amor, y que siendo dueño de todas las cosas quiso vivir y morir en la mayor pobreza. Podrán ofrecer al Señor sus sufrimientos con estas ó semejantes palabras: ¡Dios mío! aceptad mis padecimientos en expiacion de mis pecados. Siendo inocente Vos, habeis padecido para enseñarme

062270

á soportar los dolores con amor. Si el ánimo me falta, estrecho vuestra cruz contra mi corazon, y me siento fortalecida!..... ¡Dios mío! fortaleced mi debilidad, no permitais que yo desfallezca, ni que de mi boca se escape la menor queja, sino que pronuncie siempre ese *Fiat* del que me habeis dado un ejemplo tan sublime en medio de vuestros incomprensibles sufrimientos.

AMEN.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tellez

BX1855
.Ch7
R4
39704
FEVT
AUTOR
TITULO
Reglamento de la Congrega -- ción de las Madres...
FECHA DE

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UANL
DAD AUTÓNOMA DE NUEV
CIÓN GENERAL DE BIBLIOTE
002